

## ANEXO

## REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES OCUPADOS EN TAREAS DE HORTICULTURA, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

VIGENCIA: desde el 1° de julio de 2018, hasta el 31 de octubre de 2018.

	Por mes	Por día
	\$	\$
Selección, corte fraccionado, avado y escurrido, envasado, etiquetado, encintado y embalado de productos hortícolas	16 395,13	780,73
Cuadrilla de carga, pasteros, zorreros y alzadores	17 512,23	833,91
Aradores y carreros	18 436,35	877,93
Regadores y enlienzadores	18 411,92	876,76
Obreros especializados	18 436,35	877,93
Choferes	21 771,38	1 004,16

8

*Quirino*

*HERNANDEZ JORGE A.*  
*VATRE*